



## Asamblea General

Distr. limitada  
16 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo primer período de sesiones**

### **Segunda Comisión**

Tema 69 b) del programa

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Filipinas: proyecto de resolución**

### **Asistencia humanitaria y para la reconstrucción de Filipinas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 60/195 y 60/196, ambas de 22 de diciembre 2005,

*Reiterando su preocupación* por la manera imprevisible en que suelen ocurrir las catástrofes naturales y la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas responda con imparcialidad y equidad a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros,

*Profundamente preocupada* por las desastrosas consecuencias del naufragio de un buque petrolero frente a las costas de Filipinas debido a las condiciones meteorológicas y al estado de la mar,

*Consciente* de que, por sus características y situación geográficas, Filipinas es un país propenso a sufrir desastres naturales y causados por el hombre,

*Consciente* de las enormes pérdidas que han sufrido los habitantes y los ecosistemas de las zonas afectadas,

*Reconociendo* la asistencia oportuna prestada por el Gobierno de Australia y el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Marítima Internacional,

*Observando* la respuesta inmediata del Gobierno de Filipinas ante este desastre ecológico y el consiguiente menoscabo de sus recursos en las ingentes operaciones de limpieza que fueron necesarias,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



1. *Expresa su solidaridad* y apoyo al Gobierno y el pueblo de Filipinas;
2. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Australia y al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Marítima Internacional, por su oportuna asistencia;
3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia en respuesta al llamamiento de urgencia de Filipinas para ayudar al país en su campaña de limpieza;
4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a todos los demás órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo, para que presten apoyo y asistencia de manera oportuna y constante en la reducción de los riesgos de desastre, la recuperación después del desastre, los procesos de rehabilitación y las iniciativas de limpieza emprendidas en las comunidades afectadas, en el marco de las resoluciones 60/195 y 60/196 de la Asamblea General, ambas de 22 de diciembre de 2005, y de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;
5. *Pide* a la comunidad internacional, incluidos los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, que incrementen su apoyo y asistencia para fortalecer la capacidad de Filipinas en materia de gestión de los riesgos de desastre y de preparación para casos de desastre;
6. *Pide* al Secretario General que le informe, por intermedio del Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2007, sobre los esfuerzos de colaboración mencionados en el párrafo 4 *supra* y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y limpieza de las comunidades afectadas.

---